



**(SEL)**

**Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas**

**Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi declara barreras burocráticas ilegales, con efectos generales, diversos plazos exigidos por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para la colocación de anuncios publicitarios en ese distrito**

- ✓ **Municipio distrital limitaba la publicidad exterior de los agentes económicos al no cumplir lo establecido en las ordenanzas metropolitanas que regulan la colocación de anuncios y avisos publicitarios.**

La Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL) del Tribunal del Indecopi declaró barrera burocrática ilegal, con efectos generales, la imposición de determinados plazos exigidos por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para la colocación de anuncios y avisos publicitarios en ese distrito.

La Resolución N°402-2018/SEL-INDECOPI, del 03 de diciembre de 2018, determinó que el municipio limitaba la colocación de publicidad exterior por parte de los agentes económicos del distrito, al no cumplir lo establecido en las ordenanzas metropolitanas que regulan la colocación de anuncios y avisos publicitarios.

La SEL verificó que varios artículos de la Ordenanza 163-2009/MDSL contienen medidas ilegales en perjuicio de los agentes económicos que pretendan instalar anuncios publicitarios en ese distrito, por lo cual confirmó la decisión de la primera instancia, que declaró que las referidas medidas constituyen barreras burocráticas ilegales.

Con relación a las medidas cuestionadas, la SEL advirtió que la Ordenanza 1094-MML, de obligatorio cumplimiento para el distrito de San Juan de Lurigancho, no señala un plazo de vigencia (un término) para las autorizaciones de avisos publicitarios objeto de denuncia, por lo que estas tienen vigencia indeterminada.

Por tanto, se dispuso la declaración de ilegalidad de las barreras burocráticas analizadas en el procedimiento, las cuales imponían plazos de vigencia determinados para las referidas autorizaciones. Al respecto, la SEL precisa que su pronunciamiento no otorga de manera automática las autorizaciones para la colocación de anuncios y avisos publicitarios, sino que estos deben ajustarse al marco normativo vigente.

Adicionalmente, la SEL reconoce que la vigencia de la autorización será indeterminada, siempre y cuando no cambien las características estructurales del anuncio publicitario sobre el cual otorgó la referida autorización.

La resolución emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL) es pública y puede ser revisada en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2TGs8Zo>.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)



**(SEL)**

**Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas**

La información contenida en esta comunicación se refiere a una decisión tomada por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, órgano que pertenece al área resolutoria de la institución y que está integrada por profesionales independientes que resuelven los casos según su conocimiento especializado y conforme al marco legal vigente. Los órganos resolutorios del Indecopi son autónomos en el ejercicio de sus funciones y sus decisiones no están sujetas a control por parte del presidente del Consejo Directivo, de la Gerencia General o de cualquiera de las Gerencias que conforman la estructura administrativa del Indecopi, conforme a lo establecido en el artículo 21° de su Ley de Organización y Funciones.

**Lima, 09 de enero de 2019**

### **Glosario**

#### **Barrera Burocrática:**

Es todo requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades (municipalidades, gobiernos regionales ministerios, entre otros) para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros).

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radi  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)